



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DESARROLLO COMUNITARIO

REF.: AYUDAS SOCIALES
DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°

Puerto Williams,

04 SEP. 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28 de noviembre 2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2016;
- El Decreto Alcaldicio N°567, de fecha 07/12/2016, que nombra a don Jaime Fernández Alarcón como Alcalde de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos;
- El decreto Alcaldicio N°364, de fecha 10/08/2017, que designa Secretaría Municipal (s) a doña Angélica Filosa Uribe;
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- Decreto Alcaldicio N° 768 de fecha 22/12/2016 que aprueba Presupuesto Municipal 2017.

DECRETO:

1° **AUTORÍZASE**, la entrega de ayuda social a las personas que se individualizan:

- 1.- SRA. PROSPERINA GALINDO RU...
- 2.- SRA. ALEJANDRA TACUL R...
- 3.- SRA. PROSPERINA GALINDO RU...
- 4.- SRA. MARTA GUENTELICAN RU...

AGO 1 BOLETA DE AGUA \$ 10.950
AGO 1 BOLETA DE AGUA \$ 59.850
AGO 1 BOLETA DE LUZ \$ 18.100
CARGO DE GAS 45 KILOS \$ 35.170

-Cuenta	Denominación	AG	SP	CC
215.24.01.007	Asistencia Social a personas Naturales	04	01	02

Lo anterior de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.


ANGÉLICA FILOSA URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


JAIME PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

JFA/AFU/BSC/JCY/afu
Distribución: -1

1. FINANZAS
2. ADQUISICIONES
3. DDC SOCIAL
4. ARCHIVO